



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO -----**

Siendo las diez horas del día seis del mes de enero del año dos mil cinco, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Licenciado Raúl Alberto Pino Navarrete y Contador Público Alberto Del Río Leal, asistidos del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo.

Presidió la Sesión el Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Se leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III. Asuntos en cartera:

- a) Análisis del tabulador de sueldos que abarcará del primero de enero al 31 de diciembre de 2005.
- b) Oficio 152/2005, de fecha 10 de enero de año en curso, enviado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- c) Aprobación del Estado Financiero del Instituto por el periodo 2004.
- d) Reasignación de las economías 2004.

IV.- Clausura de la sesión.

Se pasó lista de asistencia, declarándose existente el quórum reglamentario.

En el primer punto de los asuntos en cartera, el Licenciado Pablo Loria Vázquez presentó ante los miembros del Consejo el tabulador de los sueldos que tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2005, el cual, tras ser analizado fue aprobado por Unanimidad, quedando de la siguiente manera:

**Tabulador de Sueldos 2005**

Clave	Categoría	Sueldo	Compensación
	Consejero	53,807.00	6,193.00
	Secretario Ejecutivo A	33,280.00	
	Secretario Ejecutivo B	39,082.00	
	Secretario Ejecutivo C	41,600.00	
	Director A	14,700.00	
	Director B	21,232.00	
	Director C	29,316.00	
	Secretaria A	3,640.00	
	Secretaria B	4,200.00	
	Secretaria C	4,680.00	
	Coordinador A	8,320.00	
	Coordinador B	10,400.00	
	Coordinador C	12,480.00	
	Chofer A	4,160.00	
	Chofer B	4,680.00	
	Chofer C	5,200.00	
	Diligenciero A	2,600.00	
	Diligenciero B	3,120.00	
	Diligenciero C	3,640.00	
	Auxiliar A	4,160.00	
	Auxiliar B	5,250.00	
	Auxiliar C	6,240.00	
	Vigilante A	2,600.00	
	Vigilante B	3,120.00	
	Vigilante C	3,640.00	

El importe de los vales de despensa para los Consejeros y el Secretario Ejecutivo será de \$2,000 mensuales.

El importe de los vales de despensa para los empleados será del 10% del sueldo base

con un tope máximo de \$1,340 y un tope mínimo de \$1,000



En el segundo inciso de los asuntos en cartera el propio Secretario Ejecutivo presentó el oficio 152/2005, de fecha 10 de enero del año en curso, enviado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Abogado Sergio Efraín Salazar Vadillo, en su carácter de Presidente, en el cual informa el total de percepciones que devengará a partir del primero de enero del 2005, quedando como sigue:

#### INGRESOS 2005.

Sueldo Base	53,807.12
Compensación:	6,192.88
Vales de Despensa	2,000.00
<b>Ingreso Mensual Total.</b>	<b>62,000.00</b>

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan Repetto, instruyo al Secretario Ejecutivo para asimilar las percepciones de los Consejeros de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 29, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, que a la letra dice:

\*Artículo 29

...

Los Consejeros del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública percibirán una remuneración equivalente a la del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y durarán en su encargo cinco años."

Una vez analizado lo anterior, fue sometido a votación, siendo aprobado por Unanimidad.

Pasando al siguiente asunto, el Licenciado Pablo Loria Vázquez, Secretario



Ejecutivo del Instituto presentó ante los miembros del Consejo, el Balance General que comprende del primero de septiembre al 31 de diciembre de 2004, como a continuación se demuestra.

**Balance General al: 31 de Diciembre de 2004**

**ACTIVO**

CAJA	3,084.20
BANCOS	1,089,871.07
DEPOSITOS EN GARANTIA	17,000.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
CREDITO AL SALARIO	0.00
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>1,109,955.27</b>

FIJO	
MOB Y EQ DE ADMON	1,794.03
EQ DE COMPUTO Y COMUNICACION	17,706.55
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPC	0.00
HERREMIENTAS Y REFACCIONES	0.00
DEP ACUM DE MOBILIARIO Y EQ DE	0.00
DEP ACUM EQ DE COMPUTO Y COM	0.00
DEP ACUM VEHICULOS Y EQUIPO D	0.00
DEP ACUM HERREMIENTAS Y REFA	0.00
<b>SUMA EL FIJO</b>	<b>19,500.58</b>

**TOTAL ACTIVO** 1,129,455.85

**PASIVO**

ACREEDORES DIVERSOS	0.00
PROVEEDORES	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	8,806.19

**TOTAL PASIVO** 8,806.19

**CAPITAL**

PATRIMONIO	19,500.58
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE	0.00
Superavit o (Déficit) del Ejercicio	1,101,149.08

**TOTAL CAPITAL** 1,120,649.66

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL** 1,129,455.85

Analizado y discutido, el Consejero Presidente Abogado Mauricio de Jesús Alberto Tappan y Repetto en términos del artículo 34, fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el balance general 2004, el cual fue aprobado por unanimidad.

En ese acto, y continuando con el análisis de los estados financieros, el Secretario Ejecutivo presentó a los miembros del Consejo el Estado de Ingresos y Egresos que comprende del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre de 2004, como a continuación se detalla:

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
CIFRAS ACUMULADAS  
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

	SALDOS DE OCT-NOV04	SALDOS DE Dic-04	ACUMULADO 2004
<b>INGRESOS</b>			
<i>Ingresos Estatales</i>			
SERVICIOS PERSONALES	521,978.50	484,540.50	1,306,519.00
MATERIAL Y SUMINISTROS	151,000.00	22,000.00	173,000.00
SERVICIOS GENERALES	494,170.00	123,223.00	617,393.00
ADQUISICION BIENES MUEBLES	403,088.00	0.00	403,088.00
Otros Ingresos			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,870,236.50</b>	<b>629,763.50</b>	<b>2,500,000.00</b>

<b>EGRESOS</b>			
<i>EGRESOS ESTATALES</i>			
SERVICIOS PERSONALES	711,457.67	406,015.99	1,117,473.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,350.92	22,361.60	49,712.52
SERVICIOS GENERALES	114,332.66	96,418.10	210,750.76
AYUDAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	3,207.43	17,706.55	20,913.98
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>856,348.68</b>	<b>542,502.24</b>	<b>1,398,850.92</b>

**SUPERAVIT DEL PERIODO** **1,101,149.08**

**RECURSOS DISPONIBLES AL INICIO Y AL FINAL DEL PERIODO**

<b>EXISTENCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004</b>		
EFFECTIVO E INVERSIONES		1,268,704.21
OTROS ACTIVOS		55,228.00
PASIVOS		310,044.39
	<b>TOTAL</b>	<b>1,013,887.82</b>

<b>EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004</b>		
EFFECTIVO E INVERSIONES		1,089,871.07
OTROS ACTIVOS		20,064.20
PASIVOS		8,608.19
	<b>TOTAL</b>	<b>1,117,149.08</b>

Analizado y discutido, el Consejero Presidente Abogado Mauricio de Jesús Alberto Tappan y Repetto en términos del artículo 34, fracción VI de la Ley antes citada, sometió a votación el Estado de Ingresos y de Egresos 2004, el cual fue aprobado por unanimidad.

Pasando al último punto de los asuntos en cartera, referente a las

reasignaciones de las economías 2004, el Secretario Ejecutivo presentó a los Consejeros un resumen del presupuesto 2004, haciendo referencia a lo que les fue asignado, lo ejercido y lo que quedó pendiente por ejercer fue la cantidad de un millón ciento un mil ciento cuarenta y nueve pesos, como a continuación se demuestra:

Resumen por capítulos ejercicio 2004		Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejercido.	Presupuesto por Ejercer.
1000	Sueldos y salarios	1,306,517.00	1,117,473.66	<b>189,043.34</b>
2000	Materiales y suministros.	173,000.00	49,712.52	<b>123,287.48</b>
3000	Servicios Generales	617,394.00	210,750.76	<b>406,643.24</b>
5000	Adquisiciones de bienes muebles	403,089.00	20,913.98	<b>382,175.02</b>
<b>Totales</b>		<b>2,500,000.00</b>	<b>1,398,850.92</b>	<b>1,101,149.08</b>

			Ejercido		
			octubre	noviembre	diciembre
1000	Sueldos y salarios	1,117,473.66	399,467.67	311,990.00	<b>189,043.34</b>
2000	Materiales y suministros.	49,712.52	0.00	27,350.92	<b>123,287.48</b>
3000	Servicios Generales	210,750.76	40,020.16	74,312.50	<b>406,643.24</b>
5000	Adquisiciones de bienes muebles	20,913.98	0.00	3,207.43	<b>17,706.55</b>
<b>Totales</b>		<b>1,398,850.92</b>	<b>439,487.83</b>	<b>416,860.85</b>	<b>542,502.24</b>

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, comentó que todavía no era posible ejercer el superavit señalado en la tabla anteriormente citada, pues consideraba que primero habría que conocer el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la remodelación del edificio, de tal manera que lo no ejercido pudiese aplicarse para los requerimientos faltantes, previo aviso a la Secretaría de Planeación y Presupuesto y a la Oficialía Mayor, ambas del Gobierno del Estado, estando de acuerdo con dicho planteamiento los demás Consejeros.

No habiendo más asuntos que tratar se clausuró formalmente la sesión de trabajo, ordenándose la redacción del acta para su firma.




**ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESÚS TAPPAN Y REPETTO.  
CONSEJERO PRESIDENTE**



**LIC. RAUL ALBERTO RINO NAVARRETE  
CONSEJERO**



**C.P. ALBERTO DEL RÍO LEAL.  
CONSEJERO**



**LIC. PABLO LORIA VAZQUÉZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO.**